

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

--062633

GS-2025 DISAN-APRES – GADSE.

Bogotá D.C. 31 JUL 2025

Señor Coronel
 JUAN PABLO BLANCO SIERRA
 Director de Sanidad Policía Nacional (E)
 Bogotá.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 07-7-20330-24.

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/07/2025	Hasta 31/07/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-089217-DISAN del 16/11/2024, la señora MY YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DISAN, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora MY SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS.
- Mediante acta de entrega AE-2025-000123-DISAN del cargo por periodo vacacional de la titular MY SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS, se nombró como supervisor (E) del contrato u orden de compra del asunto al señor SUBINTENDENTE HELBER JOHANNY VARGAS GOMEZ.
- Mediante acta de entrega AE-2025-000777-DISAN del cargo como Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales Encargado por el señor Subintendente Helber Johanny Vargas Gómez se hizo la entrega a la señora MY Sandra Mireya Vargas Vargas Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales titular por motivos de terminación del plan vacacional.
- Mediante acta de entrega GS-2025-041965-DISAN del cargo como Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales de Salud por parte de la señora Mayor Sandra Mireya Vargas Vargas al médico Oscar Arbey Medina Leal, por traslado de unidad.
- Mediante orden del día número 109 del 27 de mayo de 2025 el señor Director de Sanidad nombró como Jefe encargado del Grupo Administrador de Servicios Asistenciales de Salud al señor Oscar PS_24 Arbey Medina Leal, en reemplazo de la señora Mayor Sandra Mireya Vargas Vargas.
- Mediante acta de entrega AE-2025-002711-DISAN entrega del cargo como Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales Encargado por el señor PS_24 Oscar Arbey Medina Leal, hace entrega a la señora CT Karlev Carolina Rumbo Duran, Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E).

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Mediante comunicación oficial GS-2025-050943-DISAN del 19/06/2025, la señora MY SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DISAN (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora CT KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN.		
Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.		
No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7		
- Informe de supervisión del mes de Diciembre de 2024, periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024 presentado mediante comunicación GS-2025-001497-DISAN. - Informe de supervisión del mes de Enero de 2025, periodo comprendido entre el 1/01/2025 al 31/01/2025 presentado mediante comunicación GS-2025-007493-DISAN. - Informe de supervisión del mes de Febrero de 2025, periodo comprendido entre el 1/02/2025 al 28/02/2025 presentado mediante comunicación GS-2025-018237-DISAN. - Informe de supervisión del mes de Marzo de 2025, periodo comprendido entre el 1/03/2025 al 31/03/2025 presentado mediante comunicación GS-2025-028210-DISAN. - Informe de supervisión del mes de Abril de 2025, periodo comprendido entre el 1/04/2025 al 30/04/2025 presentado mediante comunicación GS-2025-036111-DISAN. - Informe de supervisión del mes de Mayo de 2025, periodo comprendido entre el 1/05/2025 al 31/05/2025 presentado mediante comunicación GS-2025-047974-DISAN. - Informe de supervisión del mes de Junio de 2025, periodo comprendido entre el 1/06/2025 al 30/06/2025 presentado mediante comunicación GS-2025-054008-DISAN.		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.		07-7-20330-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra		Prestación de servicios profesionales como psicóloga.
Contratista		Mayerli Nathaly Uyasan Salazar.
Representante legal		Mayerli Nathaly Uyasan Salazar.
Valor inicial del contrato u orden de compra		\$ 35,923,595,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra		0
Valor total del contrato u orden de compra		\$ 35,923,595,00
Plazo de ejecución inicial		09 meses y 25 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra		1 de diciembre de 2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)		25 de septiembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		N/A
Adiciones		N/A
Modificatorios		N/A
Prorrogas		N/A
Otros		N/A
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		
1.1 Acciones adelantadas:		

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Acción	Fecha	Asunto	Ejecución
Acta Electrónica 003769	18/06/2025	Reunión Mensual Línea de Apoyo Emocional	REALIZADO
Atención Línea Apoyo Emocional	Del 01/07/2025 al 31/07/2025	La profesional registró 334 llamadas en el aplicativo SILAE WEB.	REALIZADO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	N/A
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
4. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	N/A
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su	SI	N/A

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse	SI	N/A
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	No. de planilla: 87730949 Período: Junio 2025 Fecha de pago: 14/07/2025
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.	SI	N/A
15. Conocer la política de seguridad y salud en el trabajo de la Policía nacional (Res. 01956/ 2018, Res. 0312/ 2019 y Decreto 1072/15).	SI	N/A
16. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	N/A
17. Informar al supervisor del contrato del incidente y/o accidentes ocurridos en el ejercicio de las labores.	SI	N/A
18. Cumplir con los estándares de seguridad determinados para desarrollo de la labor.	SI	N/A
19. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.	SI	N/A
20. Divulgación de la línea de apoyo emocional como estrategia indispensable de promoción y prevención del programa de salud mental, especialmente enfocado en el manejo crisis emocionales y eventos de conducta suicida del personal uniformado y los beneficiarios.	SI	N/A
21. Demanda inducida de los servicios de salud mental a partir de la canalización de los usuarios de la Línea de Apoyo Emocional a los profesionales de las áreas de sanidad a	SI	N/A

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
nivel nacional, proceso que garantiza la atención oportuna y eficaz de casos de alto riesgo, en especial los relacionados con conducta suicida.		
22. Protección específica de los usuarios de la línea a través de la gestión de los riesgos identificados en la llamada (depresión, ansiedad, ideación suicida, violencia intrafamiliar, problemas de pareja, estrés laboral, etc.).	SI	N/A
23. Detección temprana de conductas de riesgo que deben gestionarse para su atención presencial en las áreas de sanidad o requieren intervención multidisciplinaria o intersectorial, con el fin de garantizar la seguridad de los uniformados y beneficiarios.	SI	N/A
24. Realización de informes estadísticos mensuales, trimestrales y anuales del servicio de la línea de apoyo emocional, los cuales brindan información esencial para diversas direcciones de la Institución (DIPON, DISAN, DITAH, BIESO, etc.) para el diseño y ejecución de planes relacionados con la salud mental de los usuarios del SSPN.	SI	N/A
25. Atención telefónica oportuna e inmediata de usuarios que presentan episodios de inestabilidad psicológica y comportamental, y que representan un riesgo para sí mismos o para los demás.	SI	N/A
26. Contención emocional a afectados por violencia sociopolítica o intrafamiliar, así como orientación en manejo emocional y estrategias de fortalecimiento de los vínculos familiares.	SI	N/A
27. Activación de redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia, primeros auxilios emocionales o contención presencial de casos que ameritan la movilización de especialistas a nivel nacional, con el fin de acompañar a los familiares de los uniformados que son víctimas de violencia sociopolítica.	SI	N/A
28. Orientación y control de casos que deben ser atendidos presencialmente (urgencias) para cumplir objetivos terapéuticos en la resolución de la problemática por los profesionales de salud mental a nivel nacional.	SI	N/A
29. Registro de las atenciones en el aplicativo de Línea de Apoyo Emocional SILAE WEB, el cual permite obtener de manera expedita la información necesaria que resulta fundamental para los diferentes requerimientos de la Institución en materia de salud mental.	SI	N/A
30. Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se	SI	N/A

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
31. Cláusula de Confidencialidad: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	N/A
32. Cumplimiento de la normatividad: el contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
33. El contratista acatara lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad".	SI	N/A
34. Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	N/A
35. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
36. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
37. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
38. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
39. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A
40. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
41. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	N/A
42. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
43. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante Resolución 666 de 2022, resolución 1238 del 21 de julio del 2022 "adoptando en primera medida para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" Y EL BOLETIN 378 DE 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y de más recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol – una distancia mínima de 2 metros con las personas lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón-mantener lugares ventilados – evitar aglomeraciones.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Divulgación de la Línea de Apoyo Emocional como estrategia de promoción y prevención del programa de salud mental.	SI	Se realizaron 51 llamadas de divulgación del servicio de la LINEAE con los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional.
2. Demanda inducida de los servicios de salud mental a partir de la canalización de los usuarios de la línea a los profesionales de las áreas de sanidad a nivel nacional	SI	Se realizó la demanda inducida de los servicios de salud mental de 84 usuarios, con los profesionales de las UPRES a nivel nacional.
3. Protección específica de los usuarios de la línea a través de la gestión de los riesgos identificados en la llamada (depresión, ansiedad, ideación suicida, violencia intrafamiliar, etc.).	SI	Se atendieron y gestionaron 104 riesgos identificados en las llamadas, con los profesionales de salud mental a nivel nacional.
4. Detección temprana de conductas de riesgo que deben gestionarse para su atención presencial en las áreas de sanidad o requieren intervención multidisciplinaria o intersectorial.	SI	Se realizó la detección temprana de 121 conductas de riesgo y se gestionaron los tratamientos en salud mental con las respectivas UPRES.
5. Realización de reportes estadísticos semanales y a demanda.	SI	Se coparticipo de los reportes semanales de conducta suicida y de llamadas para el GUTAH, confirme a la dinámica de atención.
6. Atención telefónica de usuarios en situación de crisis emocional.	SI	Se brindó atención psicológica telefónica a 117 usuarios en situación de crisis emocional.

Página 8 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

7. Contención emocional y orientación en la activación de las rutas de atención a usuarios afectados por violencia sociopolítica o intrafamiliar.	SI	Se realizó contención emocional y orientación en la activación de las rutas de atención a 5 usuarios, afectados por violencia sociopolítica o intrafamiliar.
8. Activación de redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia, primeros auxilios emocionales o contención presencial de casos que ameritan la movilización de especialistas a nivel nacional.	SI	Se realizaron 13 activaciones de red institucionales, para la notificación de la mala noticia e intervención en primeros auxilios psicológicos, así como contención presencial de casos que ameritaron la movilización de especialistas a nivel nacional.
9. Orientación y control de casos que deben ser atendidos presencialmente para cumplir objetivos terapéuticos en la resolución de la problemática por los profesionales de salud mental a nivel nacional.	SI	Se realizaron 84 llamadas de seguimiento a las remisiones de los casos que requirieron atención presencial para cumplir con los objetivos terapéuticos en la resolución de la problemática.
10. Registro de las atenciones en el aplicativo SILAE WEB.	SI	Se registraron 334 llamadas en el aplicativo SILAE WEB.
11. Las de más obligaciones del contratista contenidas en artículo 5 de la Ley 80 del 1993, así mismo será civil o penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual de la dependencia.	SI	La contratista cumplió con las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 del 1993.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el periodo de tiempo reportado en el presente informe de supervisión del desarrollo del contrato, no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos cuarenta y dos (242) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, cincuenta y tres (53) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.653.247,00).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR.

BANCO: DAVIVIENDA.

TIPO DE CUENTA: AHORROS.

NÚMERO DE CUENTA: 0-570004870431386.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 35.923.595,50	100%
Valor total de las entregas	\$ 29.225.976,00	81,36%
Valor total facturado	\$ 29.225.976,00	81,36%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.653.247,00	10,17%
Valor pagado	25.572.729,00	71,19%
Valor pendiente de entrega	\$ 6.697.619,50	18,64%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
09	\$3.653.247,00	Del 01/07/2025 al 31/07/2025	\$3.653.247,00	09	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

Ítem no aplicable para el contrato de prestación de servicios No. 07-7-20330-24.

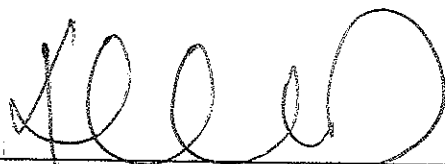
5. RECOMENDACIONES:

En mi condición de supervisor del contrato, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que las actividades relacionadas durante el periodo de tiempo reportado, cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

6. CONCLUSIONES:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
CT. KARLEV CAROLINA RUMBO RUMBO DURÁN
 Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 07-7-20330-24.
 Correo electrónico: karlev.rumbo1092@correo.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá, 01 de Agosto de 2025																																																														
Unidad:	DISAN																																																														
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo de contrato</th><th colspan="5">Marque el tipo de contrato</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de obra</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios profesionales</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>							Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato					Orden de compra							Contrato de obra							Contrato de consultoría							Contrato de prestación de servicios profesionales				X			Contrato de compraventa							Contrato de suministro							Contrato interadministrativo						
Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato																																																													
Orden de compra																																																															
Contrato de obra																																																															
Contrato de consultoría																																																															
Contrato de prestación de servicios profesionales				X																																																											
Contrato de compraventa																																																															
Contrato de suministro																																																															
Contrato interadministrativo																																																															
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20330-24																																																														
Constancia de recibido No.	No. 09																																																														
Contratista:	MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR																																																														
NIT del contratista:	1.022.945.350																																																														
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA																																																														
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																																																														
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 35.923.595,50																																																														
Plazo de ejecución:	NUEVE (9) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS																																																														
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																																																														
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN																																																														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>																																																														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN JEFE GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES																																																														
Fecha de entrega certificada:	De: 01/07/2025 a: 31/07/2025																																																														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)	Unidad	REGISTRO	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar																																																								
	DISAN	15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA	\$ 3.553.247,00	\$ 3.553.247,00	0	\$ 3.553.247,00																																																								
Acta de recepción de bienes	N/A																																																														

Página 2 de 2	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No.09	01 de Agosto de 2025	\$ 3.653.247,00	0	\$ 3.653.247,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 3.653.247,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplió con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20330-24, dentro de los plazos establecidos. Se ratifica y valida que el contratista realizó el pago de los aportes de salud, pensión y ARL.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		Si	No	
1	Divulgación de la Línea de Apoyo Emocional como estrategia de promoción y prevención del programa de salud mental.	X		Se realizaron 51 llamadas de divulgación del servicio de la LINEAE con los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional.
2	Demanda inducida de los servicios de salud mental a partir de la canalización de los usuarios de la línea a los profesionales de las áreas de sanidad a nivel nacional.	X		Se realizó la demanda inducida de los servicios de salud mental de 84 usuarios, con los profesionales de las UPRES a nivel nacional.
3	Protección específica de los usuarios de la línea a través de la gestión de los riesgos identificados en la llamada (depresión, ansiedad, ideación suicida, violencia intrafamiliar, etc.).	X		Se atendieron y gestionaron 104 riesgos identificados en las llamadas, con los profesionales de salud mental a nivel nacional.
4	Detección temprana de conductas de riesgo que deben gestionarse para su atención presencial en las áreas de sanidad o requieren intervención multidisciplinaria o interseccional.	X		Se realizó la detección temprana de 121 conductas de riesgo y se gestionaron los tratamientos en salud mental con las respectivas UPRES.
5	Realización de reportes estadísticos semanales y a demanda.	X		Se coparticipo de los reportes semanales de conducta suicida y de llamadas para el GUTAH, confirme a la dinámica de atención.
6	Atención telefónica de usuarios en situación de crisis emocional.	X		Se brindó atención psicológica telefónica a 117 usuarios en situación de crisis emocional.
7	Contención emocional y orientación en la activación de las rutas de atención a usuarios afectados por violencia sociopolítica o intrafamiliar.	X		Se realizó contención emocional y orientación en la activación de las rutas de atención a 5 usuarios, afectados por violencia sociopolítica o intrafamiliar.
8	Activación de redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia, primeros auxilios emocionales o contención presencial de casos que ameritan la movilización de especialistas a nivel nacional.	X		Se realizaron 13 activaciones de red institucionales, para la notificación de la mala noticia e intervención en primeros auxilios psicológicos, así como contención presencial de casos que ameritaron la movilización de especialistas a nivel nacional.
9	Orientación y control de casos que deben ser atendidos presencialmente para cumplir objetivos terapéuticos en la resolución de la problemática por los profesionales de salud mental a nivel nacional.	X		Se realizaron 84 llamadas de seguimiento a las remisiones de los casos que requirieron atención presencial para cumplir con los objetivos terapéuticos en la resolución de la problemática.
10	Registro de las atenciones en el aplicativo SILAE WEB.	X		Se registraron 334 llamadas en el aplicativo SILAE WEB.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II - Plan de pagos.


CT KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
 JEFE GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Va.Bo. SM 16-6 IVONNE MARGARITA ARIAS MUÑOZ
 Responsable Línea de Apoyo Emocional

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:41 horas del 26/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022945350**, Apellidos y Nombres **UYASAN SALAZAR MAYERLI NATHALY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **NATHALY UYASAN**, con NIT **102294535-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CUENTA DE COBRO No.09

Bogotá D. C. 01 de Agosto de 2025

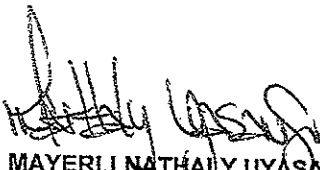
LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

DEBE A:

MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR identificado con C.C No. 1.022.945.350, expedida en BOGOTÁ, la suma de \$ 3.653.247,00 por concepto de las actividades desempeñadas, en el periodo comprendido entre Julio 2025 de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 07-7-20330-24 suscrito con la Dirección de Sanidad es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA

Favor consignar en la cuenta AHORROS0-570004870431386 del banco DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR
C.C No. 1.022.945.350 de BOGOTÁ